

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA

MEMORIA 2020

CONSEJO VASCO DE
LA ABOGACÍA



LEGELARIEN EUSKAL
KONTSEILUA

CONN

VASSO

ABO



Índice

1.	Miembros del Pleno	4
2.	Comisiones	5
3.	Informe de actividades	6
4.	Reuniones	6
5.	Congresos - Encuentros - Jornadas	8
6.	Gestión económica	9

1. Miembros del Pleno



Presidenta

Excm. Sra. Dª Lurdes Maiztegui González
Gipuzkoa

Vicepresidentes

Excmo. Sr. D. Carlos Fuentenebro Zabala
Bizkaia

Excmo. Sr. D. Antón Echevarrieta Zorrilla
Araba

Vocal-Secretario

D. Gonzalo Vidorreta Lasa
Bizkaia

Vocal-Tesorero

D. Javier Muguruza Arrese
Bizkaia

Vocales

Dª Sara Lorenzo López
Araba

D. Iñigo Eguiluz Ogueta
Araba

Dª Patricia Barcena García
Bizkaia

D. Esteban Umerz Argaña
Bizkaia

D. Ramon Lasagabaster Tobalina
Bizkaia

Dª Alicia Oteiza Iso
Gipuzkoa

D. Gerardo López Sánchez-Sarachaga
Gipuzkoa

D. Santiago Ron Crucelegui
Gipuzkoa



2. Comisiones

Deontología

Cristina Uriarte Pérez de Arrilucea *Araba*
Ramón Lasagabaster Tobalina *Bizkaia*
Juan Ramón Ugalde Egaña *Gipuzkoa*

Turno de oficio

Esther Santiago Hernández *Araba*
Ana Luz Uña Alfonso *Bizkaia*
Gerardo López Sánchez Sarachaga *Gipuzkoa*

Formación

Susana Sucunza Totoricagüena *Araba*
Aitzol Asla Uribe *Bizkaia*
Vicente Azpilicueta Olagüe *Gipuzkoa*

Nuevas tecnologías

Eva Faes González *Araba*
Esteban Umerez Argaia *Bizkaia*
Andoni García Imaz *Gipuzkoa*

Económica

Jorge Sánchez Moreno *Araba*
Javier Muguruza Arrese *Bizkaia*
Pedro Calparsoro Damián *Gipuzkoa*

Extranjería

Gemma Marrón Beltran de Guevarra *Araba*
Jose M^a Pey González *Bizkaia*
M^a Aranzazu Arocena Virumbrales *Gipuzkoa*

Penitenciario

Pablo Grisaleña Viteri *Araba*
Ana Palacio de Begoña *Bizkaia*
Bernardo Sebastián Garate *Gipuzkoa*

Mediación

Susana Sucunza Totoricagüena *Araba*
Maite Morillo Quintanilla *Bizkaia*
Idoia Pérez Araiz *Gipuzkoa*

Euskera

Susana Sucunza Totoricagüena *Araba*
Aitzol Asla Uribe *Bizkaia*
Jone Elizaran Arruebarrena *Gipuzkoa*

3. Informe de actividades

Plenos Consejo

A lo largo del 2020 el órgano de gobierno del Consejo Vasco de la Abogacía se ha reunido en sesión plenaria **ordinaria** en los meses de febrero, mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre.

Recursos de alzada

En el ejercicio de referencia han tenido entrada del orden de **58** recursos de alzada de carácter deontológico, de los cuales se han emitido 47 resoluciones.

Asuntos judiciales

En materia Contencioso Administrativa se han incoado durante el 2019, **14** procedimientos judiciales sancionadores en materia disciplinaria.

4. Comisiones

4.1. Reuniones de Comisiones

Las diferentes Comisiones que conforman el Consejo Vasco de la Abogacía, se reunieron a lo largo del 2020 en 8 ocasiones, según el calendario que se detalla a continuación:

30 de enero **Bilbao** Comisión de Mediación.

3 de febrero **Aranzazu** Comisión de Deontología.

29 de abril **WhatsApp** Comisión de Deontología.

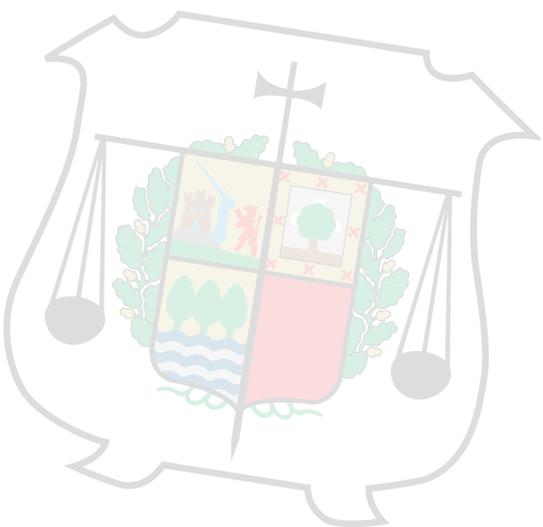
30 de junio **Bilbao** Comisión de Deontología.

3 de septiembre **WhatsApp** Comisión de Deontología.

4 de noviembre **WhatsApp** Comisión de Deontología.

6 de noviembre **Online (Zoom)** Comisión Económica.

9 de diciembre **WhatsApp** Comisión de Deontología.



4.2. Reuniones con el Gobierno Vasco

A lo largo del 2020 el Consejo tuvo ocasión de reunirse con el ejecutivo en 4 ocasiones, según lo agendado, a fin de abordar materias de interés para nuestro colectivo, según se detalla a continuación:

15 de julio **Sede del Gobierno Vasco (Vitoria-Gasteiz)** Consejo de Seguridad Pública de Euskadi.

3 de noviembre **Sede del Gobierno Vasco (Vitoria-Gasteiz)** Reunión con la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

25 de noviembre **Online (Microsoft Teams)** Consejo de Seguridad Pública de Euskadi.

1 de diciembre **Online (Microsoft Teams)** Pleno del Consejo Asesor de la Mediación Familiar.

4.3. Reuniones de Comisiones y Subcomisiones del Consejo General de la Abogacía Española

A lo largo del 2020 la colaboración entre el Consejo Vasco y el Consejo General de la Abogacía Española ha sido constante entre ambas Instituciones concretándose en nuestra participación en las Comisiones, Subcomisiones que a continuación se señala:

31 de enero **Madrid** Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional.

7 de febrero **Madrid** Subcomisión de Derecho Penitenciario.

18 de febrero **Madrid** Subcomisión de Violencia sobre la Mujer.

6 de marzo **Madrid** Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional.

11 de marzo **Madrid** Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales.

14 de abril **Online (Microsoft Teams)** Subcomisión de Violencia sobre la Mujer.

23 de abril **Online (Microsoft Teams)** Subcomisión de Derecho Penitenciario.

24 de abril **Online (Microsoft Teams)** Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional.

8 de mayo **Online (Microsoft Teams)** Subcomisión de Derecho Penitenciario.

19 de junio **Online (Microsoft Teams)** Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional.

26 de junio **Online (Microsoft Teams)** Subcomisión de Derecho Penitenciario.

9 de julio **Online (Microsoft Teams)** Subcomisión de Violencia sobre la Mujer.

18 de septiembre **Online (Microsoft Teams)** Subcomisión de Derecho Penitenciario.

22 de septiembre **Online (Microsoft Teams)** Subcomisión de Violencia sobre la Mujer.

3 de diciembre **Online (Microsoft Teams)** Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional.

4.4. Otras reuniones

26 de febrero Sede de Emakunde (Vitoria-Gasteiz) Comisión de Seguimiento del II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico.

3 de octubre Sede de la Mutualidad de la Abogacía Española Asamblea General de la Mutualidad.

21 de diciembre Online (Microsoft Teams) Coordinación de relaciones con los Consejos Autonómicos.
Organizada por el Consejo General de la Abogacía Española.

5. Congresos – Encuentros – Jornadas

25 y 26 de junio On-line. Webinar Universidad de Deusto Jornadas sobre Los Retos de la Gestión Real de los Riesgos Psicosociales en el Trabajo. *Organizada por el Observatorio Vasco sobre Acoso y Discriminación.*

24 de julio Streaming Jornada sobre los aspectos Prácticos del Derecho de Extranjería.
Organizada por el Consejo General de la Abogacía Española.

23 de septiembre Streaming Acto oficial de apertura del curso académico 2020-2021 de la Universidad de Deusto.

24 de septiembre On-line VIII Jornadas de abogados y abogadas de violencia de género. Protección a las víctimas. Nuevos escenarios. *Organizada por el Consejo General de la Abogacía Española.*

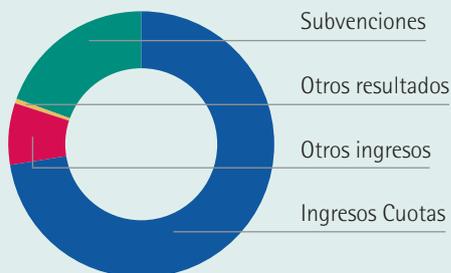
27 de octubre Streaming Entrega Premio Emakunde a la Igualdad.

5 de noviembre Streaming XXII Jornadas de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria.
Organizadas por el Consejo General de la Abogacía Española.

CONSEJO VASCO
DE LA ABOGACÍA

6. Gestión Económica (Informe de auditoría 2020)

Ingresos 236.683,24 €



● Ingresos Cuotas	171.701,00 €
● Ingresos Turno de oficio	0,00 €
● Otros ingresos	18.031,42 €
● Ingresos financieros	0,00 €
● Otros resultados	1.450,82 €
● Subvenciones	45.500,00 €

Gastos 240.857,26 €



● Sueldos y salarios	62.983,38 €
● S. Social c. empresa	16.506,96 €
● Amort. del Ejercicio	350,55 €
● Otros Gastos Explotación	134.685,92 €
● Aprovisionamientos	26.330,45 €

Resultado del ejercicio 4.174,02 €

Total activo 363.819,84 €

Total pasivo 363.819,84 €



**CONSEJO VASCO DE LA ABOGACIA
- LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA -**



CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

BALANCE ABREVIADO

<u>ACTIVO</u>	NOTAS	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		482,61	833,16
II. Inmovilizado material	Nota 5	482,61	833,16
B) ACTIVO CORRIENTE		363.337,23	355.059,27
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		23.191,67	400,76
3. Otros deudores	Nota 6	23.191,67	400,76
V. Inversiones financieras a c/p	Nota 6	150.000,00	150.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.972,55	2.312,39
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 7	188.173,01	202.346,12
TG. TOTAL ACTIVO		363.819,84	355.892,43
		2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		299.934,35	304.108,37
I. Fondos propios	Nota 9	299.934,35	304.108,37
1. Capital		335.655,04	335.655,04
3. Reservas		12.787,11	15.949,03
5. Resultados de ejercicios anteriores		(44.333,78)	(16.654,95)
7. Resultado del ejercicio		(4.174,02)	(30.840,75)
C) PASIVO CORRIENTE		63.885,49	51.784,06
III. Deudas a corto plazo	Nota 8	1.120,00	1.120,00
3. Otras deudas a corto plazo		1.120,00	1.120,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 8	62.765,48	50.664,05
1. Proveedores		43.078,36	43.340,95
2. Otros acreedores		19.687,12	7.323,10
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,01	0,01
TG. TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		363.819,84	355.892,43

Las notas 1 a 14 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2020 y 2019





CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

	<u>Notas</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 11	189.732,42	174.508,93
4. Aprovisionamientos	Nota 11	(26.330,45)	(28.020,10)
5. Otros ingresos de explotación	Nota 11	45.500,00	25.999,50
6. Gastos de personal	Nota 11	(79.490,34)	(78.009,33)
7. Otros gastos de explotación	Nota 11	(134.685,92)	(128.063,69)
8. Amortización del inmovilizado	Nota 5	(350,55)	(426,06)
12. Otros resultados	Nota 11	1.450,82	3.170,00
A. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(4.174,02)	(30.840,75)
C. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(4.174,02)	(30.840,75)
D. RESULTADO DEL EJERCICIO		(4.174,02)	(30.840,75)

Las notas 1 a 14 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

**MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2020**

1. Constitución, actividad y régimen legal

El CONSEJO VASCO DE LA ABOGACIA – LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA se constituyó el 20 de mayo de 1989, mediante acuerdo de los Colegios de Abogados de Álava (Araba), Guipúzcoa (Gipuzkoa) y Vizcaya (Bizkaia).

Tiene la condición de Corporación de Derecho Público con personalidad propia y plena capacidad.

El ámbito territorial de actuación del Consejo viene constituido por el del conjunto de los Colegios de Abogados de Álava (Araba), Guipúzcoa (Gipuzkoa) y Vizcaya (Bizkaia).

Corresponden al Consejo el ejercicio en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, de las funciones que, para el ámbito del Estado, tenga en cada momento asignadas el Consejo General de la Abogacía.

El Consejo tiene su sede en el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de que cualquier órgano del Consejo pueda celebrar reuniones en otro lugar del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, cuando así lo disponga el respectivo Presidente.

El Consejo se rige por sus estatutos sociales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La legislación vigente no tiene regulada expresamente la forma de presentación de las cuentas anuales de los Colegios Profesionales, por ello y por analogía con la legislación mercantil, el Pleno del Consejo ha decidido presentar las cuentas anuales abreviadas del Consejo Vasco de la Abogacía – Legelarien Euskal Kontseilua que comprenden: el balance de situación, la cuenta de



pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos abreviados, dentro de lo posible adaptadas razonablemente al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y posteriores modificaciones, así como al resto de legislación vigente en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Los estados financieros adjuntos han sido formulados por el Pleno del Consejo y están pendientes de aprobación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2. Principios contables aplicados.

Las cuentas anuales abreviadas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

3. Moneda de presentación.

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales abreviadas se presentan expresadas en euros.

4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

5. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, el Pleno del Consejo, presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2020 y las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.



6. Agrupación de partidas.

A efectos de facilitar la comprensión del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, todos ellos abreviados, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

7. Cambios en criterios contables.

La aplicación de los nuevos criterios contables recogidos en el RD 602/2016 no ha comportado cambios significativos en la valoración o presentación de las partidas que comprenden los distintos estados de las cuentas anuales abreviadas.

8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 no incluyen ajustes relacionados como consecuencia de errores detectados en las cuentas anuales abreviadas de años anteriores que obliguen a su reformulación.

9. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estas cuentas anuales abreviadas es responsabilidad del Pleno del Consejo. En las presentes cuentas anuales abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.



10. Efectos de la pandemia COVID-19 en la actividad del Consejo Vasco de la Abogacía – Legelarien Euskal Kontseilua

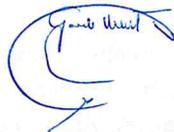
El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, durante el ejercicio 2020 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, ha sido prorrogado hasta 9 de mayo de 2021.

La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias para la economía en general, cuyos efectos en los próximos meses son inciertos y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia.

Hasta la fecha de presentación de las presentes cuentas anuales no se han producido efectos significativos en la actividad del Consejo Vasco de la Abogacía – Legelarien Euskal Kontseilua y, conforme a las estimaciones actuales del Pleno del Consejo, no se estiman efectos relevantes en el ejercicio 2021.

3. Aplicación del resultado

1. La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, formulada por el Pleno del Consejo, y pendiente de aprobación, es la siguiente:



<u>Base de reparto</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldo de la cuenta pérdidas y ganancias	(4.174,02)	(30.840,75)
Total.....	(4.174,02)	(30.840,75)

<u>Aplicación</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
A Resultados de ejercicios anteriores	(4.174,02)	(30.840,75)
Total.....	(4.174,02)	(30.840,75)

4. Normas de registro y valoración

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran minorados, según proceda, por su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

a. Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Entidad se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones informáticas" del balance de situación.



Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cuatro años.

No existen activos intangibles con una vida útil indefinida.

2. Inmovilizado material:

a. Coste

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

En el coste de adquisición se incluye, además del precio de compra después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

b. Amortización

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la entidad espera utilizarlos.



Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos:

Años de vida útil estimada	
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4

Las inversiones realizadas por la entidad en locales arrendados, que no son separables del activo arrendado, se amortizarán en función de su vida útil que se corresponde con la menor entre la duración del contrato de arrendamiento incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soportan que la misma se va a producir, y la vida económica del activo.

El importe equivalente a los costes estimados por grandes reparaciones, se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento correspondiente, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. En el momento en que se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, a la vez que se da de baja cualquier importe asociado a la reparación previamente registrada, que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

Al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.



Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Cuando no resulta posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, se determina el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece cada elemento del inmovilizado.

Para estimar el valor en uso, la entidad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Pleno del Consejo. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los flujos futuros de efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3. Instrumentos financieros

La Entidad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se incluyen aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se valoran por su valor razonable que equivale al precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.



Posteriormente, estos activos se valoran por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido, en más o menos, según sea el caso, por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.



Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

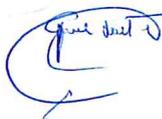
Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

El importe de dicha corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva de que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más eventos que han ocurrido después de su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.



La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se van a recibir, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Las diferentes categorías de pasivos financieros son las siguientes:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad y aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se registran por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo pago se espera que sea en el corto plazo, se valoran por su valor nominal.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.



Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

4. Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

5. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago, el plazo transcurrido y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideran recuperables.



6. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relacionados con minimización del impacto medio-ambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se registran conforme a su naturaleza en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se producen.

Se registra una provisión de naturaleza medioambiental si como consecuencia de la existencia de obligaciones legales, contractuales o de cualquier otro tipo, así como de compromisos adquiridos para la prevención y reparación de daños al medio ambiente, es probable o cierto, que la Entidad tenga que efectuar un desembolso económico futuro, que al cierre del ejercicio resulta indeterminado en su importe y/o momento previsto de cancelación.

7. Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

5. Inmovilizado material e intangible

Inmovilizado material

Las partidas que componen el inmovilizado material de la Entidad, así como el movimiento de cada una de estas partidas se desglosa en los cuadros siguientes.

Su detalle y evolución en el ejercicio 2020 es el siguiente, en euros:



Coste:

Elementos (Coste)	31/12/2019	Entradas	Salidas	Traspasos	31/12/2020
Mobiliario	6.445,94	-	-	-	6.445,94
Equipos para procesos de información	27.093,83	-	-	-	27.093,83
Total	33.539,77	-	-	-	33.539,77

Amortización:

Elementos (Amortización)	31/12/2019	Entradas	Salidas	31/12/2020
Mobiliario	(6.130,70)	(121,51)	-	(6.252,21)
Equipos para procesos de información	(26.575,91)	(229,04)	-	(26.804,95)
Total	(32.706,61)	(350,55)	-	(33.057,16)

Su detalle y evolución en el ejercicio 2019 es el siguiente, en euros:

Coste:

Elementos (Coste)	31/12/2018	Entradas	Salidas	Traspasos	31/12/2019
Mobiliario	6.445,94	-	-	-	6.445,94
Equipos para procesos de información	27.093,83	-	-	-	27.093,83
Total	33.539,77	-	-	-	33.539,77

Amortización:

Elementos (Amortización)	31/12/2018	Entradas	Salidas	Otros	31/12/2019
Mobiliario	(5.954,51)	(176,19)	-	-	(6.130,70)
Equipos para procesos de información	(26.326,04)	(249,87)	-	-	(26.575,91)
Total	(32.280,55)	(426,06)	-	-	(32.706,61)



Inmovilizado intangible

Este epígrafe se compone de aplicaciones informáticas con un valor de coste de 117.594,82 euros tanto al 31 de diciembre de 2020 como al 31 de diciembre 2019 y que se encuentran totalmente amortizadas.

6. Activos financieros

Los activos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la Entidad.

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Créditos, Derivados y Otros			
Categorías	2020	2019	2020	2019
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	23.191,67	400,76	23.191,67	400,76
Activos financieros mantenidos para negociar	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
Total	173.191,67	150.400,76	173.191,67	150.400,76

El importe que figura en la cuenta "Otros deudores" al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a los saldos pendientes de cobro originados por la operativa normal de la Entidad.

Por otro lado, la Entidad contrato en el ejercicio 2019 con una entidad bancaria un fondo de inversión de renta fija sin vencimiento determinado por importe de 150.0000,00 euros, cuyo valor razonable al 31 de diciembre de 2020 es de 149.705,75 euros (149.497,91 euros al 31 de diciembre de 2019).

7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone íntegramente de cuentas corrientes a la vista.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.



No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

8. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la Entidad. El valor en libros de cada una de las categorías es el siguiente, excluidos los saldos con administraciones públicas, en euros:

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Derivados y Otros			
Categorías	2020	2019	2020	2019
Deudas a corto plazo	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	57.163,94	44.098,86	57.163,94	44.098,86
Total	58.283,94	45.218,86	58.283,94	45.218,86

El importe que figura en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a los saldos pendientes de cobro originados por la operativa normal de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Entidad presentaba saldos por fianzas recibidas por importe de 1.120,00 euros que no le han sido aún exigidas y por prudencia decide clasificar a corto plazo.

Las actividades de la Entidad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente el riesgo de liquidez. La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundamentada en el mantenimiento de suficiente efectivo o depósitos de liquidez inmediata para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales.



9. Fondos propios

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es el siguiente, en euros:

Concepto	2020	2019
Fondo Social	335.655,04	335.655,04
Reservas	12.787,11	15.949,03
Resultado del Ejercicio	(4.174,02)	(30.840,75)
Resultados de ejercicios anteriores	(44.333,78)	(16.654,95)
Total	299.934,35	304.108,37

El Fondo Social está representado por las aportaciones originalmente realizadas por los Colegios de abogados de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya y las contribuciones anuales con cargo al resultado del ejercicio obtenido.

Las reservas constituidas por la Entidad se tratan de unas reservas indisponibles equivalentes al importe neto resultante de los ingresos y gastos asociados a las actividades que realiza el Consejo para el Observatorio Vasco sobre Acoso y Discriminación. A tal efecto, la Entidad viene destinando anualmente a reservas una cifra del resultado obtenido por la realización de dichas actividades. Si no existe beneficio resultante de dichas actividades, o éste resulta insuficiente, se emplean estas reservas para su compensación.

10. Situación fiscal

El Consejo Vasco de la Abogacía – Legelarien Euskal Kontseilua no ha sido inspeccionado por las Autoridades Fiscales por ningún concepto tributario a los que está sujeta, por las actividades realizadas durante los ejercicios 1998 a 2019 inclusive. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Consejo Vasco de la Abogacía – Legelarien Euskal Kontseilua está exento del Impuesto de Sociedades. Tal exención no alcanza a los rendimientos obtenidos por el ejercicio de explotaciones económicas ni los derivados del patrimonio ni tampoco a determinados incrementos de patrimonio, en el caso de que los hubiera.



El detalle de los saldos mantenidos con las administraciones públicas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
Retenciones por IRPF	3.938,75	4.930,50
Organismos de la Seguridad Social	1.662,79	1.634,69
Total	5.601,54	6.565,19

11. Ingresos y gastos

1. El desglose de las partidas que se incluyen en el epígrafe "Aprovisionamientos" son los siguientes:

Aprovisionamientos	Euros	
	2020	2019
Compras de otros aprovisionamientos	0,00	520,30
Trabajos realizados por otras empresas	26.330,45	27.499,80
Total	26.330,45	28.020,10

2. El desglose de las partidas que se incluyen en el epígrafe "Gastos de personal" son los siguientes:

Gastos de personal	Euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	62.983,38	61.781,82
Seguridad social a cargo de la empresa	16.506,96	16.227,51
Total	79.490,34	78.009,33



3. El desglose de las partidas que se incluyen en el epígrafe "Otros gastos de explotación" son los siguientes:

Otros gastos de explotación	Euros	
	2020	2019
Arrendamientos	507,18	0,00
Reparaciones y conservación	3.823,50	6.826,31
Servicios profesionales independientes	53.975,16	69.338,87
Transportes	16.966,02	15.849,79
Primas de seguros	4.200,60	4.220,62
Servicios bancarios y similares	265,18	270,69
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	6.583,24	25.262,05
Otros servicios	48.365,04	6.295,36
Total	134.685,92	128.063,69

4. Los principales conceptos de ingresos se desglosan como sigue:

Otros ingresos	Euros	
	2020	2019
Aportaciones de Colegios	171.701,00	174.488,00
Cursos, seminarios y otros trabajos	18.031,42	20,93
Subvenciones a la explotación	45.500,00	25.999,50
Total	235.232,42	200.508,43

La Entidad ha recibido en el ejercicio 2020 una subvención a la explotación por importe de 44.000,00 euros del Gobierno Vasco y de 1.500,00 euros del Consejo de Relaciones Laborales Euskadi.



La Entidad recibió en el ejercicio 2019 una subvención a la explotación por importe de 22.999,50 euros del Gobierno Vasco y de 3.000,00 euros del Consejo de Relaciones Laborales Euskadi.

5. La partida Otros resultados se desglosa como sigue:

Otros resultados	Euros	
	2020	2019
Gastos excepcionales	(2.754,05)	(30,00)
Ingresos excepcionales	4.204,87	3.200,00
Total	1.450,82	3.170,00

12. Otra información

El importe de las dietas devengadas en el curso del ejercicio por los miembros del pleno de Consejo Vasco de Abogacía asciende a 1.400,00 euros (7.050,00 euros en 2019).

El Consejo Vasco de Abogacía ha satisfecho en el ejercicio 2020 2.705,74 euros (2.705,74 euros en 2019) en concepto de prima de seguro de responsabilidad civil por los miembros del pleno por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

1) Número de empleados

El número medio de personas empleadas en el ejercicio es el siguiente:

Ejercicio 2020	2
	2
Ejercicio 2019	2
	2



No existen personas empleadas en el ejercicio 2020 ni 2019 con discapacidad mayor o igual al 33%.

2) Información sobre el medio ambiente

Teniendo en cuenta la actividad de la Entidad no es necesario la realización de inversiones significativas cuyo destino sea la mejora y protección del medio ambiente, por lo que los costes incurridos en los ejercicios 2020 y 2019 en este capítulo no resultan significativos.

Por otra parte, dados los controles que mantiene la Entidad en este capítulo, no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos.

13. Información sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 31/2014 de 3 de diciembre y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que el periodo medio de pago a proveedores ha sido el siguiente:

Concepto	2020	2019
Período medio de pago a proveedores	30 días	30,25 días

14. Hechos Posteriores al cierre.

No se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.



CUENTAS ANUALES ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA – LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

Reunido con fecha 9 de febrero de 2021, el Pleno del Consejo Vasco de la Abogacía – Legelarien Euskal Kontseilua y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito y son firmadas en cada una de sus hojas, a efectos de identificación, por el Secretario del Pleno del Consejo.

FIRMANTES:



D. CARLOS FUENTENE BRO ZABALA
(Vocal)



D. ANTON ECHEVARRIETA ZORRILLA
(Vicepresidente)



D. GONZALO VIDORRETA LASA
(Vocal Secretario)



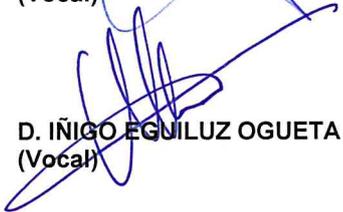
D.ª PATRICIA BARCENA GARCIA
(Vocal)



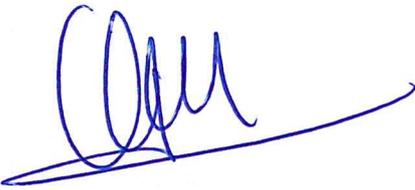
D. RAMÓN LASAGABASTER TOBALINA
(Vocal)



D.ª SARA LORENZO LÓPEZ
(Vocal)



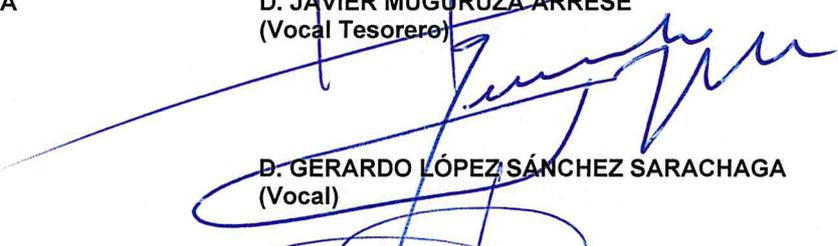
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA
(Vocal)



D.ª LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ
(Presidenta)



D. JAVIER MUGURUZA ARRESE
(Vocal Tesorero)



D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ SARACHAGA
(Vocal)



D. SANTIAGO RON CRUCELEGUI
(Vocal)



D. ESTEBAN UMEREZ ARGAIA
(Vocal)



D. ALICIA OTEIZA ISO
(Vocal)